Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Página 1 de 7

CREG
Fecha: 2026-09-09 08:59:22
Radicado: S2026007477
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Cardona Delgado Alonso Mayelo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS
NIT 900034993-1

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de las historias laborales y demás documentos que reposan en la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, correspondientes al exservidor público **ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadania No. 73.131.939, se encontró:

Que mediante Resolución No. 122 del 08 de julio 2019, fue nombrado en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 17, del cual tomó posesión el 17 de julio de 2019 según Acta No. 003 de 2019.

Que de acuerdo con el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 17, que desempeñó fueron las siguientes:

1. Asesorar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en la reglamentación de los aspectos técnicos o económicos propios de la misión institucional, de acuerdo al área de su competencia.
2. Asesorar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en la identificación, presentación e inscripción en el Banco de programas y proyectos de Inversión Nacional,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Página 2 de 7

BPIN de los estudios, proyectos e investigaciones requeridos de conformidad con los paramentos establecidos.

3. Asesorar al Comité de Expertos Comisionados en la elaboración y seguimiento a los términos de referencia de los estudios, investigaciones y proyectos requeridos, según criterios establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.
4. Asesorar al Comité de Expertos Comisionados e la solución de consultas y preparación de conceptos de interpretación de la regulación vigente en el área de su competencia, de conformidad a los parámetros legales establecidos.
5. Asesorar al Comité de Expertos Comisionados en identificación, análisis, evaluación en las metodologías tarifarias aplicables a cada sector regulado por la entidad y a cada actividad de conformidad con la naturaleza y grado de desarrollo de cada una de ellas
6. Participar en el desarrollo de modelos y programas requeridos y en el diseño de las fórmulas tarifarias de acuerdo con los principios de la ley
7. Proponer y preparar estudios sobre regulación que establezca y proteja los derechos de los usuarios y de las empresas de los servicios públicos en materia de relaciones contractuales entre usuarios y prestadores de servicios.
8. Asesorar en la proyección de conceptos sobre las diferencias que surjan en la operación comercial y las relaciones entre agentes de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con los paramentos legales vigentes.
9. Participar en la realización de estudios para determinar el impacto operativo y de comportamiento que sobre los agentes del mercado tiene las diferentes resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas
10. Representar por delegación del Director Ejecutivo o el Comité de Expertos a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG en reuniones, seminarios, talleres y eventos de competencia en os que se haga necesario exponer o conocer asuntos relacionados con los temas que desarrolla la Comisión.
11. Participar por delegación del Director Ejecutivo o el Comité de Expertos, en los comités técnicos o de interventoría de los estudios de consultoría que desarrolle la Comisión, u otras entidades del estado con participación de esta última según criterios establecidos.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos institucionales en materia de control interno, gestión de la calidad, gestión de la información, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos y gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Página 3 de 7

13. Contribuir al buen funcionamiento de los sistemas de gestión adoptados por la Comisión y su mejoramiento continuo, de acuerdo a las responsabilidades asignadas y según los principios y lineamientos orientadores de la función pública.
14. Participar en las actividades programadas por los sistemas de gestión adoptados por la Entidad, para el mejoramiento continuo de la CREG.
15. Las demás funciones que le sean asignadas en relación con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante Resolución No. 017 del 1° de marzo 2021, fue nombrado en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, del cual tomó posesión el 1° de marzo de 2021 según Acta No. 001 de 2021.

1. Asesorar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG en la reglamentación de acuerdo con el área de su competencia, en asuntos relacionados con las actividades propias de la CREG.
2. Asesorar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en la identificación, presentación e inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, BPIN de los estudios y proyectos e investigaciones requeridos de conformidad con los parámetros establecidos.
3. Proponer y realizar los estudios, investigación y proyectos requeridos según criterios establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – GREG.
4. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a en la solución de consultas y preparar conceptos sobre la regulación vigente en el área de su competencia, de conformidad a los parámetros legales establecidos por la CREG.
5. Analizar y proponer la adopción de las medidas tendientes a la promoción de la competencia según criterios establecidos por la entidad.
6. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a en las labores de identificar, analizar, evaluar y proponer las metodologías tarifarias aplicables a cada sector regulado por la entidad y a cada actividad de conformidad con la naturaleza y grado de desarrollo de cada una de ellas.
7. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a en el desarrollo de modelos y programas requeridos y en el diseño de las fórmulas tarifarias de acuerdo con los principios de ley.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Página 4 de 7

8. Asesorar al Directos Ejecutivo/a y al Comité de Expertos/as en la preparación o revisión de la regulación que establezca y proteja los derechos de los usuarios/as y de las empresas de los servicios públicos domiciliarios en materia de relaciones contractuales entre usuarios/as y prestadores del servicio.
9. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a y al Comité de Expertos/as en la proyección de conceptos sobre las diferencias que surjan en la operación comercial y las relaciones entre agentes de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con los parámetros legales vigentes.
10. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a y al Comité de Expertos/as en la realización de estudios para determinar el impacto operativo y de comportamiento que sobre los agentes del mercado tienen las diferentes resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
11. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a en la preparación, coordinación y participar en los estudios de diagnóstico de las distintas actividades y sectores de los servicios públicos a cargo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.
12. Representar por delegación del Director/a Ejecutivo/a o el Comité de Expertos/as a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en reuniones, seminarios, talleres y eventos de competencia en los que se haga necesario exponer o conocer asuntos relacionados con los temas que desarrolla la Comisión.
13. Participar por delegación del Director/a Ejecutivo/a o del Comité de Expertos/as, en los comités técnicos o de interventoría de los estudios de consultoría que desarrolle la Comisión, u otras actividades del estado con participación de estas últimas según criterios establecidos.
14. Asesorar al Director/a Ejecutivo/a en la toma de decisiones relacionadas con la formulación adopción, ejecución y control de los planes y programas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.
15. Dar cumplimiento a los lineamientos institucionales en materia de control interno, gestión de la calidad, gestión de la información, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos y gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Pagina 5 de 7

16. Contribuir al buen funcionamiento de los sistemas de gestión adoptados por la Comisión y su mejoramiento continuo, de acuerdo con las responsabilidades asignadas y según los principios y lineamientos orientadores de la función pública.
17. Participar en las actividades programadas por los sistemas de gestión adoptados por la Entidad, para el mejoramiento continuo de la CREG.
18. Las demás funciones que le sean asignadas en relación con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que de acuerdo el artículo 1° de la Resolución No. UAE_99_341 del 25 de marzo de 2025, le fue aceptada la renuncia al señor **ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO,** al empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18**,** cargo que desempeñó hasta el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto No. 2364 de 2012 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la firma electrónica aquí plasmada tendrá plena validez jurídica para todos los efectos legales.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026. Para confirmación enviar correo electrónico a fabian.romero@creg.gov.co y/o yesid.caicedo@creg.gov.co.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Yerly Milena Rojas Cucaita
Revisó: Yesid Alexander Caicedo
Aprobó: Verónica Ponce

Nota: Firma electrónica al final del documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026007477

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156

Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-09 09:00:24

Finalización: 2026-09-09 10:48:12

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera

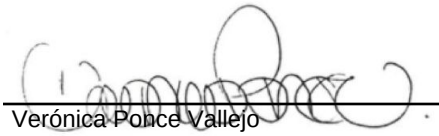

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Elaboración: Profesional Especializado

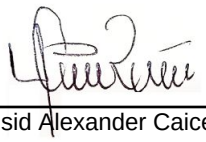

Yesid Alexander Caicedo Rincón
yesid.caicedo@creg.gov.co
80895283
Profesional Especializado
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156
2026-09-09T10:48:14-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026007477

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260909-090024-8ff2e2-38833156

Creación: 2026-09-09 09:00:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-09 10:48:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yesid Alexander Caicedo Rincón yesid.caicedo@creg.gov.co Profesional Especializado CREG	Aprobado	Env.: 2026-09-09 09:00:25 Lec.: 2026-09-09 09:17:46 Res.: 2026-09-09 09:24:40 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-09-09 09:24:40 Lec.: 2026-09-09 10:48:08 Res.: 2026-09-09 10:48:12 IP Res.: 190.71.147.18

Ministerio de Minas y Energía
Origen: SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
Rad: 2018096327 18-12-2018 11:58:53 AM
Anexos: 0 ANEXOS
Destino: CARDONA DELGADO ALONSO MAYELO
Serie: 42.55 - HISTORIAS LABORALES

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.131.939 de Cartagena, laboró en esta Entidad desde el día 3 de abril de 2017 hasta el 7 de noviembre de 2018.

Que durante su permanencia en esta Entidad, desempeño los siguientes empleos:

- En el empleo de Libre y Nombramiento y Remoción Asesor 1020-18, Despacho del Ministro, entre el 8 de octubre y el 7 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con la Resolución 4 1077 del 25 de octubre de 2018, las funciones del empleo **Asesor 1020-18, Despacho del Ministro**, son:

FUNCIONES ESENCIALES

1. *Asesorar, recomendar y orientar a la Alta Dirección en los estudios, planeación, formulación, coordinación, ejecución, y regulación de políticas, planes y programas en los diferentes subsectores, con el fin de promover y fortalecer el sector cumpliendo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.*
2. *Resolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas internos y externos relacionados con el sector en materia de Energía Eléctrica, Minas, Hidrocarburos y Biocombustibles, contribuyendo al desarrollo del país en esta materia.*
3. *Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión sectorial en materia de Energía Eléctrica, Minas, Hidrocarburos y Biocombustibles, de tal manera que promuevan el desarrollo y cumplimiento de los propósitos y objetivos programados a nivel nacional para el sector.*
4. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

FUNCIONES GENERALES

1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o las Entidades del Sector.*
2. *Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.*
3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
5. *Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.*
6. *Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.*
7. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

- En el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Viceministro de Energía 0100-20, Despacho del Viceministro de Energía, entre el 18 de enero de 2018 y el 7 de octubre de 2018.

Que de conformidad con la Resolución 4 0332 del 16 de marzo de 2015, las funciones del empleo de **Viceministro de Energía 0100-20, Despacho del Viceministro de Energía** eran:

FUNCIONES ESENCIALES

1. *Asesorar al Ministro en la formulación de la política en materia de energía eléctrica, energía nuclear, hidrocarburos y biocombustibles.*
2. *Revisar la evolución del sector energético y proponer políticas y acciones para su crecimiento.*
3. *Asistir al Ministro en la coordinación de la ejecución de la política sectorial por parte de las entidades adscritas y vinculadas al sector energético.*
4. *Asesorar al Ministro en el análisis y evaluación de la regulación energética.*
5. *Asesorar al Ministro en la preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del sector energético, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.*
6. *Asesorar al Ministro en la expedición de los reglamentos del sector para la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución, procesamiento, comercialización y exportación de hidrocarburos y biocombustibles.*
7. *Asesorar al Ministro en la determinación de precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.*
8. *Asesorar al Ministro en la expedición de los reglamentos en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.*
9. *Asesorar al Ministro en la expedición de la resolución mediante la cual se adoptan los planes de expansión de generación y transmisión de energía eléctrica.*
10. *Asesorar al Ministro en la adopción de la política en materia de energía nuclear y de materiales radiactivos.*
11. *Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso de la República y vigilar el curso de los proyectos de Ley relacionados con las actividades del subsector energético.*
12. *Estudiar los informes periódicos u ocasionales relacionados con el sector energético que las distintas dependencias del Ministerio y las entidades adscritas o vinculadas.*
13. *Presentar al Ministro propuestas de política en materia de subsidios y contribuciones del sector de energía e hidrocarburos, así como de la administración de los fondos relacionados.*
14. *Proponer al Ministro los reglamentos técnicos relacionados con la seguridad y uso racional en los procesos e instalaciones de energía e hidrocarburos.*
15. *Presentar al Ministro propuestas de política y planes para la masificación del servicio público domiciliario de energía y gas combustible.*
16. *Asesorar al Ministro en el establecimiento de áreas de servicio exclusivo para la distribución domiciliaria de energía eléctrica y gas combustible y la celebración de los respectivos contratos con los proponentes seleccionados para la prestación del servicio en dichas áreas.*
17. *Coordinar la expedición de conceptos de estabilidad jurídica y zonas francas, relacionadas con el sector de energía e hidrocarburos.*
18. *Estudiar mecanismos para promover los proyectos de Uso Racional de Energía - URE, presentados por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y fuentes no convencionales de energía - PROURE.*
19. *Promover el uso de energías no convencionales dentro del programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás formas de Energía no Convencionales.*
20. *Propender por la aplicación del marco legislativo y reglamentario, así como los tratados, acuerdos y convenios internacionales relacionados con el sector energético y sobre seguridad nuclear, protección física, protección radiológica y salvaguardas.*
21. *Autorizar la expedición, modificación, renovación, suspensión o revocatoria de autorizaciones para las actividades relacionadas con la gestión segura de los materiales radiactivos y nucleares en el territorio nacional.*
22. *Autorizar la realización de inspecciones programadas y de control, a las instalaciones que utilizan materiales radiactivos y nucleares, con una periodicidad establecida en correspondencia con el riesgo inherente a los mismos.*
23. *Las demás señaladas en la Constitución, la ley y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.*

FUNCIONES GENERALES

1. *Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector o efectuar las delegaciones pertinentes.*
2. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
3. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*

4. *Las demás señaladas en la Constitución, la ley y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.*

- Entre el 1 de noviembre de 2017 y el 17 de enero de 2018, desempeño mediante encargo las funciones de Viceministro de Energía, Despacho del Viceministro de Energía (Funciones descritas anteriormente)

- Entre el 3 de abril de 2017 y el 17 de enero de 2018, desempeñó el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Asesor 1020 – 18, Despacho del Ministro.

Que las funciones del empleo **Asesor 1020-18, del Despacho del Ministro**, de conformidad con la Resolución 4 0332 del 16 de marzo de 2015, son:

FUNCIONES ESENCIALES

5. *Asesorar, recomendar y orientar a la Alta Dirección en los estudios, planeación, formulación, coordinación, ejecución, y regulación de políticas, planes y programas en los diferentes subsectores, con el fin de promover y fortalecer el sector cumpliendo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.*
6. *Resolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas internos y externos relacionados con el sector en materia de Energía Eléctrica, Minas, Hidrocarburos y Biocombustibles, contribuyendo al desarrollo del país en esta materia.*
7. *Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión sectorial en materia de Energía Eléctrica, Minas, Hidrocarburos y Biocombustibles, de tal manera que promuevan el desarrollo y cumplimiento de los propósitos y objetivos programados a nivel nacional para el sector.*
8. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

FUNCIONES GENERALES

8. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o las Entidades del Sector.*
9. *Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.*
10. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
11. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
12. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

- Entre el 20 de febrero de 2012 y el 06 de noviembre de 2013, desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Director Técnico 0100-21, Dirección de Energía Eléctrica, Despacho del Viceministro de Energía.

  Que de conformidad con el Manual de Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución 9 1878 del 28 de diciembre de 2012, las funciones del empleo **Director Técnico 0100-21, Dirección de Energía Eléctrica, Despacho del Viceministro de Energía,** son las que se relacionan a continuación:

  1. *Dirigir la formulación de recomendaciones al Ministro sobre política en materia de energía a ser adoptadas, proponer y aplicar los mecanismos de ejecución y seguimiento de las mismas para beneficio del país.*
  2. *Dirigir, gestionar y evaluar la implementación de los planes, programas y proyectos del subsector de energía, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo para dar cumplimiento a las metas propuestas.*

3. *Dirigir la reglamentación del subsector de energía de conformidad con la ley, para darle cumplida aplicación de los principios que rigen la prestación del servicio.*
4. *Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno - (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo - (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área*
5. *Participar, en las actividades y acciones de protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
6. *Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno - (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo - (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área.*
7. *Participar, en las actividades y acciones de protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
8. *Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.*

- Entre el 7 de abril de 2009 y el 31 de mayo de 2011, desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Asesor 1020-16, del Despacho del Ministro.

Que de conformidad con el Manual de Funciones y Requisitos del Ministerio del año 2010 (Resolución 18 2273 del 30 de noviembre de 2010), las funciones del cargo en mención son las que se relacionan a continuación:

ENERGIA

1. *Asesorar, aconsejar y proponer a la alta dirección los estudios, planeación, formulación, coordinación, ejecución y regulación de políticas, planes y programas que en materia de energía eléctrica se deban desarrollar, con el fin de promover y fortalecer el subsector cumpliendo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.*
2. *Resolver consultas, prestar asistencia técnica, conceptuar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas internos y externos relacionados con el subsector de energía, contribuyendo al desarrollo de país en esta materia.*
3. *Orientar y recomendar estudios e investigaciones relacionados con la misión sectorial en materia de energía eléctrica, de tal manera que promuevan el desarrollo y cumplimiento de los propósitos y objetivos programados a nivel nacional para el subsector.*
4. *Acudir y cooperar en representación de la entidad u otra instancia, cuando sea convocado o delegado, en reuniones, consejos, juntas, comités, convivencias, etc., de carácter oficial, con el fin de atender los compromisos adquiridos por el sector de energía.*
5. *Planear y entregar los informes requeridos sobre las actividades desarrolladas dentro del subsector de energía, con la oportunidad y periodicidad requeridas, a fin de contar con herramientas para el direccionamiento de los planes que los conforman.*
6. *Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno – (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo – (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área.*
7. *Participar en las actividades y acciones de protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
8. *Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.*

- Entre el 24 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Asesor 1020-16, del Despacho del Ministro.

Que de conformidad con el Manual de Funciones y Requisitos del Ministerio del año 2006 (Resolución 18 1422 del 31 de octubre de 2006), las funciones del cargo en mención son las que se relacionan a continuación:

ENERGIA

1. *Asesorar, aconsejar y proponer a la alta dirección los estudios, planeación, formulación, coordinación, ejecución y regulación de políticas, planes y programas que en materia de energía eléctrica se deban desarrollar, con el fin de promover y fortalecer el subsector cumpliendo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.*
2. *Resolver consultas, prestar asistencia técnica, conceptuar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas internos y externos relacionados con el subsector de energía, contribuyendo al desarrollo de país en esta materia.*
3. *Orientar y recomendar estudios e investigaciones relacionados con la misión sectorial en materia de energía eléctrica, de tal manera que promuevan el desarrollo y cumplimiento de los propósitos y objetivos programados a nivel nacional para el subsector.*

4. *Acudir y cooperar en representación de la entidad u otra instancia, cuando sea convocado o delegado, en reuniones, consejos, juntas, comités, convivencias, etc., de carácter oficial, con el fin de atender los compromisos adquiridos por el sector de energía.*
5. *Planear y entregar los informes requeridos sobre las actividades desarrolladas dentro del subsector de energía, con la oportunidad y periodicidad requeridas, a fin de contar con herramientas para el direccionamiento de los planes que los conforman.*
6. *Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.*

- Entre el 11 de agosto de 2005 y el 3 de septiembre de 2006, desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Asesor 1020-12, del Despacho del Viceministro de Energía.

  Que de conformidad con el Manual de Funciones y Requisitos del Ministerio del año 2001, las funciones del cargo en mención son las que se relacionan a continuación:

ENERGIA

1. *Preparar los conceptos relacionados con la formulación de planes y regulación del Subsector de Energía.*
2. *Asesorar en los trámites presupuestales internos y ante el Ministerio de Hacienda, para el giro de los recursos del Fondo y del Presupuesto Nacional para el cubrimiento de faltante de subsidios en las empresas.*
3. *Asesorar en la definición de los criterios de distribución de recursos y proponer ajustes a la legislación que regula el sector y reglamenta el Fondo.*
4. *Participar en el estudio de proyectos, diagnósticos y estudios sobre el Subsector de Energía, para la toma de decisiones.*
5. *Velar porque los proyectos a desarrollar en el subsector eléctrico, cumplan con la normatividad vigente.*
6. *Participar en las evaluaciones del Subsector de Energía, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Viceministro.*
7. *Absolver consultas, prestar asistencia técnica y elaborar conceptos en los asuntos relacionados con el Subsector de Energía.*
8. *Asesorar al Ministro para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de programas propios del Subsector de Energía.*
9. *Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas y comités, de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el Viceministro.*
10. *Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas.*
11. *Velar por el desarrollo de mecanismos de autocontrol que contribuyan al buen funcionamiento del Sistema de Control Interno.*
12. *Velar por el buen estado y uso de los elementos, documentos y equipos asignados.*
13. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.*

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de diciembre de 2018, a solicitud del interesado

KATY MINERVA TOLEDO MENA

Proyectó: Eliana García García
Revisó: Hernán Escobar Bohórquez / Julián Felipe Aguilar Arboleda
Aprobó: Katy Minerva Toledo Mena